

LANUS, 31 JUL 2018

DECRETO

Nº 2694

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la señora Carmen del Valle BORJAS, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Administración, y

Que la señora Cynthia Anahí ORELLANA, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo de Asesora,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º. - Designase a partir del día 1º de junio al 31 de diciembre de 2018, a la señora Carmen del Valle BORJAS, D.N.I. Nº 22.107.758, C.U.I.L. Nº 27-22107758-5, nacida el día 16 de julio de 1971, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Ayacucho 1053, Piso 11º, C.A.B.A., Código Postal 1111, en un cargo categoría 289, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.

Artículo 2º. - Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para la señora Carmen del Valle BORJAS, D.N.I. Nº 22.107.758, quien prestara servicios en la **Subsecretaría de Innovación y Tecnología**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Subsecretaría.-

Artículo 3º. - Autorizase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecerá la agente.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional, y a las agentes mencionadas en el Artículo 1º y 4º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL